



Resolución Administrativa

Lima, 04 ABR. 2025

VISTO:

El Expediente N° 202511896; que contiene: el Informe técnico N° 026-2025-ESSSYR-OIS-DMGS-DIRIS-LC, el Proveído N° 220-2025-OIS-DMGS-DIRIS-LC y el Memorando N° 740-2025-DMGS-DIRIS-LC todos de fecha 14 de febrero de 2025; el Informe N° 046-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM, el Informe N° 043-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UPF ambos de fecha 17 de febrero de 2025; la Nota Informativa N° 073-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP, el Informe Técnico N° 53-2025-OPP-DIRIS-LC ambos de fecha 19 de febrero de 2025; el Proveído N° 275-2025-DA/DIRIS-LC de fecha 21 de marzo de 2025; el Informe Legal N° 188-2025-OAJ-DIRIS-LC y Proveído N° 163-2025-OAJ-DIRIS-LC ambos de 26 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 5 de la precitada norma, establece que toda persona tiene derecho a ser debida y oportunamente informada por la Autoridad de Salud sobre medidas y prácticas de higiene, dieta adecuada, salud mental, salud reproductiva, enfermedades transmisibles, enfermedades crónico degenerativas, diagnóstico precoz de enfermedades y demás acciones conducentes a la promoción de estilos de vida saludable;

Que, mediante el artículo 123 y 125 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria, aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, concordante con el artículo 1 y 2 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobada con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es un órgano desconcentrado de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud y su gestión está vinculada a los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, que tienen como misión garantizar la atención oportuna y adecuada de las prestaciones de servicios de salud a los usuarios, así como desarrollar acciones en materia de salud pública e intervenciones sanitarias, con el fin de fortalecer la capacidad resolutoria, en el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, disponiendo en su numeral 6.3.4 Recomendaciones para la Formulación de Planes, los Documentos Normativos que tienen la denominación de planes, cualquiera que sea su naturaleza, constituyen Documentos Técnicos; en tal sentido, estos deben ser objetivos, claro, precisos y coherentes, debiendo expresar los logros que se espera alcanzar cuando el plan concluya. La formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud";

Que, con Resolución Directoral N° 279-DG-DIRIS-LC, se aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, cuyo subnumeral 5.1.5.3 del numeral 5.1.5 del Título Quinto, establece que la Unidad Funcional del Área Mujer, Adolescente y Joven de la Oficina de Intervenciones Sanitarias es dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, y según sus literales a) y b), entre sus funciones, tiene la de ejecutar las actividades de planificación, organización, monitoreo, asistencia técnica, supervisión y evaluación del desarrollo de las Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva, Programa Presupuestal de Salud Materno Neonatal, Curso de vida (Etapas de vida)

Adolescente y Joven en el ámbito de la DIRIS Lima centro; así como, identificar y proponer objetivos y metas de la Estrategia Sanitaria de salud sexual y reproductiva, Programa presupuestal de salud materno neonatal, Curso de vida (Etapa de vida) Adolescente y Joven en el ámbito de la DIRIS Lima Centro;

Que, con Memorando N° 740-2025- DMGS-DIRIS-LC, la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria remite el Informe Técnico N° 026-2025-ESSSYR-OIS-DMGS-DIRIS-LC y el Proveído N°220-2025-OIS-DMGS-DIRIS-LC todos de fecha 14 de febrero del 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Mujer, Adolescente Joven, que a su vez presento el proyecto de documento técnico denominado: "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N°0002 SALUD MATERNO NEONATAL, PARA EL AÑO 2025", teniendo como objetivo general promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida;

Que, mediante Informe N° 046-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM, de fecha 17 de febrero de 2025, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública indica que el "Plan de trabajo del Programa Presupuestal N° 0002 Salud Materno Neonatal, para el año 2025", tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el POI 2025 aprobado con Resolución Directoral N° 1378-2024-DG-DIRIS-LC, estableciendo directrices y acciones para una gestión eficiente y transparente de los recursos financieros asignados, asimismo, cuenta con la estructura y forma de documento acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", y Resolución Directoral N° 603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro", otorgándole opinión técnica favorable;

Que, el informe N° 043-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFP, de fecha 17 de febrero de 2025, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública concluye que el proyecto de documento técnico denominado "Plan de trabajo del Programa Presupuestal N° 0002 Salud Materno Neonatal, para el año 2025", se encuentra articulado con los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del Ministerio de SALUD, las cuales están en concordancia con el Plan Operativo Institucional 2024 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado con Resolución Directoral N°1378-2024-DG-DIRIS-LC, motivo por el cual, otorga opinión técnica favorable;

Que, con Nota Informativa N° 073-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP, de fecha 19 de febrero 2025, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública informa que, los coordinadores técnicos de la Unidad Funcional de Planeamiento y de la Unidad Funcional de Modernización emiten opinión técnica favorable sobre el proyecto técnico "Plan de trabajo del Programa Presupuestal N° 0002 Salud Materno Neonatal, para el año 2025"; precisando que el documento ha sido formulado en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", Resolución Ministerial N°090-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", Resolución Directoral N°603-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro" y Resolución Directoral N°1378-2024-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Plan Operativo Institucional POI Anual 2025 V.01 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro";

Que, mediante Proveído N° 275-2025-DA/DIRIS-LC de fecha 21 de marzo de 2025, la Dirección Administrativa remite a través de la Dirección General a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 53-2025-OPP-DIRIS-LC, de fecha 19 de marzo del 2025, elaborado por la Oficina de Presupuesto Público manifestando que, según el numeral 6.4 del Presupuesto del Plan de trabajo del Programa Presupuestal N° 0002 Salud Materno Neonatal, se propone un Presupuesto Requerido de Cuatrocientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y uno con 00/100 soles (S/.416,481.00), con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; que luego de haber realizado el análisis presupuestal, y conforme al marco del presupuesto anual de la Unidad Ejecutora 0143-DIRIS Lima Centro, aprobado por Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, en Categoría Presupuestal 0002: Salud Materno Neonatal, cuenta con un presupuesto total de Veintinueve Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Trece con 00/100 soles (S/.29,653,513.00), otorgando opinión favorable;

Que, mediante Proveído N°163-2025-OAJ-DIRIS-LC, la Oficina de Asesoría Jurídica traslada el Informe Legal N° 188-2025-OAJ-DIRIS-LC ambos de fecha 26 de marzo de 2025, otorgando opinión favorable para la aprobación del "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 0002 Salud Materno Neonatal"; toda vez que el proyecto de plan de trabajo en análisis ha seguido el procedimiento regular para su aprobación, así mismo cumple con las pautas establecidas en la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos



Resolución Administrativa

Normativos del Ministerio de Salud", y la Resolución Directoral N°603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro";

Con el visto de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, Oficina de Presupuesto Público y de la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde a esta Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria aprobar el **"PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N°0002 SALUD MATERNO NEONATAL"**; en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 104-2025-DG-DIRIS.LC; y en armonía con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante la Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N°0002 SALUD MATERNO NEONATAL", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye un (01) anexos, en un total de treinta y ocho (38) páginas, contando con disponibilidad presupuestal total de Veintinueve millones Seiscientos Cincuenta y Tres mil Quinientos Treinta y Tres con 00/100 soles (S/.29,653,533.00), para financiar la ejecución de las actividades del plan; acorde a la opinión técnica de la Oficina de Presupuesto Público emitido en el Informe Técnico N° 53-2025-OPP-DIRIS-LC de fecha 19 de marzo de 2025.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Intervenciones Sanitarias; la ejecución, el monitoreo, evaluación y presenten el informe de evaluación del plan de trabajo aprobado en el artículo primero.

Artículo 3.- NOTIFICAR a la Dirección General, y Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MC. ROSA LUCÍA MARTÍNEZ CORTEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA

RLMC
• DMGS
• OIS
• OPYMGP
• OPP
• OAJ
• Archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

DOCUMENTO TÉCNICO:

**"PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N°0002 SALUD
MATERNO NEONATAL, PARA EL AÑO 2025"**

**DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA
OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS
UNIDAD FUNCIONAL MUJER, ADOLESCENTE Y JOVEN
PROGRAMA PRESUPUESTAL N°0002**

Elaborado por la Oficina de Intervenciones Sanitarias / Programa Presupuestal N°0002	Revisado por la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública	Aprobado por la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria	Acto Resolutivo que lo Aprueba	Fecha de Aprobación
 			Resolución Administrativa N° <u>350</u> – 2025- DMGS-DIRIS-LC	04 ABR. 2025



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

DIRECTORIO INSTITUCIONAL**M.C. DELIA FLORENCIA DÁVILA VIGIL**

Directora General de la DIRIS LC

M.C. ROSA LUCIA MARTÍNEZ CORTEZ

Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

M.C. LUIS ALBERTO ATUNCAR RAMOS

Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias

OBSTA. YBETH YESSICA GOMEZ SILVA

Unidad Funcional Mujer, Adolescente y Joven

OBSTA. YBETH YESSICA GOMEZ SILVA

Responsable del Programa Presupuestal N°0002 – Salud Materno Neonatal

LIC. HILDO LEIVA FLORES

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública

LIC. ADM. NELLY VÁSQUEZ CAURACURI

Jefa de la Oficina de Presupuesto Público

ABG. RUTH NORICILA VEGA CARREAZO

Jefa de la Oficina Asesoría Jurídica

EQUIPO DE TRABAJO:

Obst. Lourdes Angela Vargas Corimaya
Obst. Karen Melissa Nunton Cordova
Obst. Rogelio Ortega Velásquez
Obst. Rosa Natividad Valladares de la Cruz

Equipo Técnico - UFMAJ
Equipo Técnico - UFMAJ
Equipo Técnico - UFMAJ
Equipo Técnico - UFMAJ





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

19

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

INDICE

I. INTRODUCCIÓN:	4
II. FINALIDAD:	4
III. OBJETIVOS:	4
3.1 OBJETIVO GENERAL	4
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:	5
V. BASE LEGAL:	5
5.1 BASE LEGAL GENERAL	5
5.2 BASE LEGAL ESPECÍFICA	6
VI. CONTENIDO:	6
6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	6
6.1.1 Definiciones Operativas	6
6.1.2 Siglas	9
6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	9
6.2.1 Antecedentes	9
6.2.2 Problema	10
6.2.3 Causas del Problema	11
6.2.4 Población objetivo	11
6.2.5 Alternativas de solución	11
6.3 Articulación Estratégica al PEI – POI	14
6.4 Presupuesto	15
VII. RESPONSABILIDADES:	17
7.1 OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS	17
7.2 UNIDAD MUJER, ADOLESCENTE Y JOVEN	17
VIII. ANEXOS:	17





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

"PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N°0002 SALUD MATERNO NEONATAL, PARA EL AÑO 2025"

I. INTRODUCCIÓN:

El cuidado integral de la salud materna es crucial en las sociedades por varias razones fundamentales, que van más allá del bienestar individual y tienen un impacto significativo en el desarrollo y la estabilidad de las comunidades y naciones. La problemática en torno a este tema es compleja, ya que involucra múltiples factores como el acceso adecuado a los servicios de salud, la disponibilidad de métodos anticonceptivos, la prevención de la violencia sexual, y la reducción del embarazo adolescente, que sigue siendo una preocupación en muchos países, incluido Perú.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) se centra en la salud materna como parte integral de sus esfuerzos para mejorar la salud global. La salud materna abarca una variedad de aspectos relacionados con el bienestar de las mujeres durante el embarazo, el parto y el período postparto. La Organización Mundial de la Salud reconoce que la mayoría de las muertes maternas son evitables a través de intervenciones y servicios bien establecidos. Estos incluyen el acceso a atención prenatal, atención calificada durante el parto, acceso a servicios de emergencia y la promoción de prácticas de planificación familiar y la entrega oportuna de los kits para la prevención de la violencia sexual para reducción de embarazos no deseados y la protección de las mujeres y niñas.

En el Perú, se han operado cambios en el modelo de atención de la salud y se han implementado programas para reducir las barreras de acceso de las gestantes a los servicios de salud, principalmente referida a la barrera económica, se han logrado mejoras en las últimas décadas, la tasa de mortalidad materna en el Perú aún presenta desafíos. Factores como la falta de acceso a atención médica, la pobreza y las desigualdades contribuyen a estas tasas. Estos factores forman parte de los determinantes sociales de la salud, estos influyen en la salud de las personas y se relacionan con las condiciones en las que nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen a su vez desempeñan un papel crucial en la salud materna.

La salud materna perinatal es un tema complejo que va más allá del ámbito médico y requiere enfoques que aborden las diversas influencias en la vida de las mujeres es por ello que es necesario un compromiso multisectorial efectivo que implique la colaboración y coordinación entre diversos sectores y partes interesadas para abordar de manera integral los determinantes sociales de la salud materna que garantice los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.

II. FINALIDAD:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, promoviendo el bienestar físico, mental y social, así como la reducción de desigualdades en salud a través de un enfoque de salud integral.

III. OBJETIVOS:

3.1 Objetivo General

Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

18

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

3.2 Objetivos Específicos

- 3.2.1 Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.
- 3.2.2 Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal.
- 3.2.3 Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.
- 3.2.4 Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.
- 3.2.5 Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Las actividades se desarrollarán en los Establecimientos de Salud de primer nivel de atención de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, públicos y privados, así como las instituciones educativas.

V. BASE LEGAL:

5.1 Base Legal General

- 5.1.1 Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 5.1.2 Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- 5.1.3 Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 5.1.4 Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y su reglamento con Decreto Supremo N°030-2020-SA.
- 5.1.5 Decreto Legislativo N°1161, Decreto que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5.1.6 Decreto Supremo N°008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5.1.7 Resolución Ministerial N°467-2017-MINSA, que aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con RM N° 523-2017/MINSA.
- 5.1.8 Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 5.1.9 Resolución Ministerial N°090-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- 5.1.10 Resolución Ministerial N°064-2025/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030 del Ministerio de Salud.
- 5.1.11 Resolución Directoral N°279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y modificatorias.
- 5.1.12 Resolución Directoral N°603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-DIRIS-LC/DA-OPyMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro".





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

5.1.13 Resolución Directoral N°1378-2024-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5.2. Base Legal Específica

- 5.2.1 Resolución Ministerial N°827-2013/MINSA, que aprueba la NTS 105-MINSA/DGSP-V.01" Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de la Salud Materna", y su modificatoria.
- 5.2.2 Resolución Ministerial N°652-2016/MINSA que aprueba la NTS N° 124-2016 MINSA. V01, Norma Técnica de Salud de Planificación Familiar.
- 5.2.3 Resolución Ministerial N°007-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 130-MINSA/2017/DGIESP Norma Técnica de Salud para la Atención Integral y Diferenciada de la Gestante Adolescente durante el Embarazo, Parto y Puerperio.
- 5.2.4 Resolución Ministerial N°366-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú".
- 5.2.5 Resolución Ministerial N°227-2019/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N°083-MINSA/2019/DGIESP "Directiva Sanitaria para el uso del kit para la atención de casos de violencia sexual".
- 5.2.6 Resolución Ministerial N°251-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece la organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal.
- 5.2.7 Resolución Ministerial N°1001-2019/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N°157-MINSA/2019/DGIESP para la Atención Integral de Salud de Adolescentes".
- 5.2.8 Resolución Ministerial N°249-2020/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 098-MINSA/2020/DGIESP: "Directiva Sanitaria para el Monitoreo y seguimiento de la morbilidad materna extrema en los establecimientos de Salud".



VI. CONTENIDO:

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

6.1.1 Definiciones Operativas

Para una mejor comprensión del presente Plan de Trabajo, se detallan a continuación las definiciones operacionales:

- Abastecimiento Centralizado:** Abastecimiento que es financiado y ejecutado por el MINSA a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) para los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Adolescente tamizado:** Es aquel adolescente a quien se le ha realizado una evaluación biopsicosocial para la detección de riesgos para su salud.
- Atención de la Salud Sexual y Reproductiva:** Es el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud sexual y al bienestar reproductivo. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales, y no solo el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de infecciones de transmisión sexual.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

- d) **Atención integral de salud de adolescentes:** Comprende la provisión continua, integrada y con calidad de una atención orientada a la promoción, prevención de riesgos, recuperación y rehabilitación de la salud de la población adolescente, en el contexto de su vida en familia, en la institución educativa y en la comunidad; brindándole las prestaciones de salud establecidas en el plan individualizado de atención integral de salud.
- e) **Atención integral con énfasis en salud sexual y reproductiva en servicios diferenciados para los adolescentes:** Es la provisión continua y con calidad de una atención integral, orientada hacia la promoción, prevención, acceso a métodos anticonceptivos, recuperación y rehabilitación en salud sexual y reproductiva, en el contexto de su vida en familia y en la comunidad. Esta atención se realiza en horarios diferenciados y ambientes exclusivos, y de acuerdo a las disposiciones normativas (Norma Técnica de Salud: "Criterios y Estándares de Evaluación de Servicios Diferenciados de Atención Integral de Salud para Adolescentes"). Se brinda también en los centros de desarrollo juvenil (CDJ) donde se atiende al adolescente a través de: orientación/consejería, talleres formativos, animación sociocultural y atención clínica. En estos espacios, se abordan temas como la salud física, psicosocial, sexual y reproductiva de las/os adolescentes.
- f) **Captación de mujeres con demanda insatisfecha:** Es la identificación de las mujeres que en el lapso de un año no optan por un método anticonceptivo. Esta identificación puede hacerse a través de actividades extra e intra murales. Se considera captada cuando luego de realizada una intervención (visita domiciliaria, información, charlas) por el personal de la salud, la mujer accede al servicio de planificación familiar con el uso de un método anticonceptivo.
- g) **Componente educativo:** Comprende las sesiones educativas de salud sexual y reproductiva, salud mental, salud nutricional, talleres y otros, que deben ser priorizadas de acuerdo con la necesidad de la población adolescente.
- h) **Consejería integral:** Es un proceso de diálogo e interacción entre el consejero y el/la consultante, orientado a facilitar la comprensión y solución de problemas físicos, nutricionales, psicológicos y de salud sexual y reproductiva, generando un espacio educativo, de orientación y apoyo que busca promover cambios de comportamiento y el desarrollo de potencialidades para la toma de decisiones en favor de su salud integral. Asimismo, busca proporcionar apoyo en momentos de crisis, responde a necesidades específicas de la población adolescente que consulta y se centra en el tratamiento de un tema específico de manera integral.
- i) **Consentimiento informado en materia de planificación familiar:** Es el acto en el que la persona expresa voluntariamente su aceptación para que se le realice un procedimiento anticonceptivo, como resultado de un proceso de información y explicación detallada sobre todos los aspectos del uso de la anticoncepción que permitan su toma de decisión, la cual puede suspenderse en cualquier momento a solicitud del propio interesado. El derecho de toda persona a expresar su consentimiento previo e informado en materia de planificación familiar es distinto al contemplado por el artículo 4 de la Ley General de Salud en lo que respecta estrictamente al tratamiento médico.
- j) **Edad fértil:** Etapa de la vida del hombre y de la mujer durante la cual se posee la capacidad biológica de la reproducción. De 15 a 49 años.
- k) **Equidad de género:** Procesos o acciones que se realizan para eliminar formas de discriminación en las relaciones sociales entre hombres y mujeres.
- l) **Equipo básico de salud adolescente:** Conformado por médico, obstetra, enfermera y técnico de enfermería que tienen como objetivo común brindar la





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

atención integral de salud a los adolescentes. En caso de no contar con el equipo básico de salud adolescente, el equipo lo constituye el personal de salud entrenado.

- m) **Equipo multidisciplinario completo de salud adolescente:** Conformado por médico, obstetra, enfermero, odontólogo, psicólogo, nutricionista, tecnólogo médico de laboratorio o personal técnico de laboratorio, personal técnico y otros, que tiene como objetivo común brindar atención integral de salud para adolescentes.
- n) **Evaluación integral de las necesidades y expectativas de salud de la población adolescente:** Comprende la evaluación de necesidades y expectativas en las diferentes áreas de la salud sexual y reproductiva, salud mental, salud física y nutricional, y su priorización, que da lugar al plan individualizado de atención integral de salud. El plan debe incluir el componente educativo (en salud) para promover los factores protectores, los cuales complementan el paquete de atención integral de salud para adolescentes.
- o) **Factor de riesgo:** Característica o circunstancia personal, ambiental o social de los individuos o grupos, asociados con un aumento de la probabilidad de ocurrencia de un daño.
- p) **Gestante controlada:** Define a la gestante que ha cumplido su sexta atención prenatal y que ha recibido el paquete básico de atención a la gestante.
- q) **Kit para la Atención de Casos de Violencia contra la Mujer - Violencia Sexual:** Grupo de productos preestablecidos que deben ser entregados en la atención de un caso de violencia sexual. - Productos: Se considera a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- r) **Muerte materna o defunción materna:** Es la desaparición permanente de todo signo de vida de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes al término del embarazo. Independientemente de la duración y localización del embarazo mismo o su manejo, pero no por causas accidentales o incidentales.
- s) **Nivel de atención:** Constituye una de las formas de organización de la oferta de los servicios de salud, en la cual se relacionan la magnitud y la severidad de las necesidades de salud de la población, con la capacidad resolutive.
- t) **Nivel de complejidad:** Es el grado de diferenciación y desarrollo de los servicios de salud, alcanzado merced a la especialización y tecnificación de sus recursos. El nivel de complejidad guarda una relación directa con las categorías de establecimientos de salud.
- u) **Orientación/consejería:** Proceso de comunicación interpersonal en el que se brinda la información necesaria para que las personas individuales o parejas, tomen decisiones voluntarias, informadas y satisfactorias, además de brindar apoyo para el análisis y búsqueda de solución a sus problemas de salud.
- v) **Pareja protegida en el año:** Número de parejas protegidas que usa un método anticonceptivo, durante un año, se calcula, para cada método, dividiendo el número de insumos entregados entre el factor de conversión.
- w) **Receta Única Estandarizada (RUE):** Receta médica que además de contener requisitos establecidos, se encuentra numerada e incluye campos estandarizados.





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

16

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

- x) **Salud sexual y reproductiva:** Estado general de bienestar físico, mental y social, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.

6.1.2 Siglas

CDJ	:	Centro de Desarrollo Juvenil
CENARES	:	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
DIRIS LC	:	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
EE. SS	:	Establecimiento de Salud
MINSA	:	Ministerio de Salud
OMS	:	Organización Mundial de la Salud
RIS	:	Redes Integradas de Salud
R. O	:	Recursos Ordinarios

6.2 Análisis de la situación actual

6.2.1 Antecedentes

a) Vigilancia de mortalidad y morbilidad materna

El seguimiento de la mortalidad materna es esencial para evaluar y mejorar la atención materna, promover la equidad de género, cumplir con los objetivos a medida que se garantiza el respeto de los derechos humanos de las mujeres gestantes y puerperas de nuestra jurisdicción. Durante el año 2024 hasta la semana epidemiológica N° 52 se reportaron 12 muertes maternas dentro de nuestro territorio, siendo el año 2022 y 2023 en que se reportan mayor cantidad de muertes maternas.

Respecto a las etapas de vida de las ocurrencias de las muertes maternas en el año 2024, 6 el (50%) eran adultas; 6 (50%) jóvenes; Así mismo relacionado al momento de la muerte materna durante el año 2023 de las 21 muertes maternas notificadas, 14(67%) fallecieron durante el puerperio y 5(24%) durante el embarazo, evidenciando una debilidad en el seguimiento post parto de las gestantes el cual exige una evaluación de la disponibilidad y accesibilidad de servicios de atención prenatal, un análisis de la participación de las mujeres embarazadas en el cuidado prenatal temprano, análisis de las barreras que pueden limitar el acceso a la atención prenatal, como la distancia a los centros de atención, la falta de recursos financieros o la falta de conciencia sobre la importancia de la atención prenatal, así como la evaluación y el trabajo sobre los determinantes sociales que condicionan la salud materna.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

b) Acceso a los Métodos Anticonceptivos

En el año 2024, se alcanzó una cobertura del 50.8% en el acceso a métodos anticonceptivos, beneficiando a 26,943 parejas. No obstante, persiste una brecha importante en la cobertura, lo cual resalta la necesidad urgente de reforzar las estrategias para llegar a aquellas parejas que aún no han podido acceder a estos servicios. Esta brecha podría estar vinculada a diversas barreras, como la disponibilidad limitada de métodos anticonceptivos adecuados, y en algunos casos, dificultades de acceso cuando los usuarios se acercan a los establecimientos de salud y no cuentan con el tipo de seguro requerido en la jurisdicción, o bien, cuando son extranjeros o menores de edad. Esto sugiere la necesidad de revisar y ajustar las políticas y procedimientos para garantizar la inclusión de todos los sectores de la población.

c) Entrega oportuna de kit de violencia sexual

En respuesta a los casos de violencia sexual, durante el año 2024 se lograron entregar 454 kits de emergencia para atención a víctimas de violencia sexual. Esta intervención es crucial para la atención integral de las personas afectadas, proporcionando no sólo tratamiento médico, sino también el acompañamiento psicológico necesario en situaciones tan traumáticas. No obstante, la cifra indica que hay un número considerable de personas que no reciben la atención adecuada en tiempo y forma, lo cual señala la importancia de mejorar la rapidez y cobertura en la distribución de estos kits.

d) Prevención del Embarazo Adolescente

En el 2024 se logró brindar orientación y consejería a un total de 24,884 personas, lo cual es un avance positivo en la sensibilización y prevención en este grupo poblacional vulnerable. La consejería y la educación sexual integral son fundamentales para reducir las tasas de embarazo adolescente; sin embargo, es necesario seguir ampliando las campañas y los espacios de información para asegurar una mayor cobertura y efectividad en la prevención.

6.2.2 Problema

- Casos de muerte materna en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención de la jurisdicción de la DIRIS LC.
- Gestantes no referidas oportunamente a los establecimientos de mayor complejidad de atención de la jurisdicción de la DIRIS LC.
- Demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos en los servicios de planificación familiar de los establecimientos de salud de la DIRIS LC.
- Hay un número considerable de personas que no reciben la atención adecuada en tiempo y forma por lo que no se entrega el kit de violencia sexual oportunamente
- Casos existentes de embarazo en adolescentes en la jurisdicción de la DIRIS LC.





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

15

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

6.2.3 Causas del Problema

- En relación a las muertes maternas, el flujo de atención en emergencia de los establecimientos de salud de segundo y tercer nivel de la jurisdicción de la DIRIS LC. No cuenta con un flujo organizado por lo que hay una demora en el traslado de una UPSS a otra.
- no se refiere oportunamente a las pacientes de riesgo por lo que se evidencia la falta de capacitación en la realización de la referencia oportuna.
- La falta de cobertura y acceso a los servicios de planificación familiar se evidencia una demanda insatisfecha de los métodos anticonceptivos.
- La falta de capacitación al personal que labora en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la DIRIS LC. No permite que se brinde una atención oportuna y entrega del kit de violencia sexual.
- La poca cobertura de intervención a instituciones educativas permite que se mantenga aun, un número considerable de casos de embarazos en adolescentes.

6.2.4 Población Objetivo

Gestantes, mujeres en edad fértil, adolescentes y Joven. de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

6.2.5 Alternativas de Solución

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Institucional 2025: Actividades presupuestales son las siguientes: se desarrollarán las siguientes tareas:



Actividad Presupuestal: 5004389 - DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN SALUD MATERNO NEONATAL

Tareas:

- desarrollar guías técnicas que faciliten la labor asistencial del profesional de los establecimientos de salud.
- Socializar metas e indicadores a las obstetras de los establecimientos de salud de la DIRIS LC.
- Socializar el reporte de los indicadores trazadores para fortalecer las capacidades del equipo de la Unidad Funcional Mujer, Adolescente y Joven de la jurisdicción de DIRIS LC.



Actividad Presupuestal: 5000059 - BRINDAR INFORMACION SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR

Tareas:

- Coordinar espacios y lugar donde se llevarán a cabo las reuniones técnicas para socializar las metas propuestas para este año 2025
- Capacitar a las obstetras responsables de la estrategia de salud sexual y reproductiva de los establecimientos de salud de la DIRIS LC. sobre la entrega oportuna del kit de violencia sexual





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

Actividad Presupuestal: 5000058 - BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES

Tareas:

- Actualizar la base de datos de los responsables de curso de vida adolescente - joven en los EESS de la jurisdicción y verificar que su designación cuente con el memorándum del jefe del Establecimiento de Salud de la DIRIS LC.
- Coordinar espacios y lugar donde se llevarán a cabo las reuniones técnicas para socializar las metas del 2025 con referencia a la atención de adolescentes.

Actividad Presupuestal: 5006271 - ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO A ADOLESCENTES

Tareas:

- Actualizar la base de datos de los responsables de curso de vida adolescente - joven en los EESS de la jurisdicción y verificar que su designación cuente con el memorándum del jefe del Establecimiento de Salud de la DIRIS LC.
- Designar los establecimientos de salud, al equipo que conforma la Unidad Funcional Mujer Adolescente y Joven, para realizar las visitas de monitoreo y acompañamiento.

Actividad Presupuestal: 5000037 - BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA

Tareas:

- Realizar reuniones con los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción, para abordar las principales morbilidades maternas, fetales y neonatales, para buscar y establecer planes de mejora en la atención materna.
- Capacitar al profesional multidisciplinario de los establecimientos de salud del primer nivel de atención de salud en la activación/atención de las claves de emergencias obstétricas

Actividad Presupuestal: 5000042 - MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR

Tareas:

- Concientizar al profesional obstetra en el abordaje de la entrega oportuna de métodos anticonceptivos en los establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.
- Realizar monitoreo periódico a los establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRIS lima Centro, para identificar stock de insumos de métodos anticonceptivos.

Actividad Presupuestal: 5000044 - BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES

Tareas:

- Actualizar la base de datos de los responsables del servicio de obstetricia en los EESS de la jurisdicción y verificar que su designación cuente con el memorándum del jefe del Establecimiento de Salud de la DIRIS LC.
- Capacitar al profesional multidisciplinario de los establecimientos de salud del primer nivel de atención de salud en referencias oportunas a establecimientos de salud de mayor complejidad.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

Actividad Presupuestal: 5000045 - BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL**Tareas:**

- Capacitar al profesional multidisciplinario de los establecimientos de salud del primer nivel de atención de salud en referencias oportunas a establecimientos de salud de mayor complejidad.
- Realizar reuniones con los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción, para abordar las principales morbilidades maternas, fetales y neonatales, para buscar y establecer planes de mejora en la atención materna.

Actividad Presupuestal: 5000046 - BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO**Tareas:**

- Realizar reuniones con los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción, para abordar las principales morbilidades maternas, fetales y neonatales, para buscar y establecer planes de mejora en la atención materna.
- Capacitar al profesional multidisciplinario de los establecimientos de salud del primer nivel de atención de salud en referencias oportunas a establecimientos de salud de mayor complejidad.

Actividad Presupuestal: 5000048 - ATENDER EL PUERPERIO**Tareas:**

- Establecer reuniones con hospitales del segundo y tercer nivel de atención para capacitar en la atención de puerperio.
- Realizar una herramienta de evaluación para fortalecer las actividades ejecutadas en los establecimientos de salud.

Actividad Presupuestal: 5000052 - MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL**Tareas:**

- Capacitar al profesional multidisciplinario de los establecimientos de salud del primer nivel de atención de salud en referencias oportunas a establecimientos de salud de mayor complejidad para la oportuna atención.
- Capacitar al profesional de la salud obstetra de los establecimientos de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro, en el manejo y registro del aplicativo REFCOM.

Actividad Presupuestal: 5000053 - ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL**Tareas:**

- Coordinar con el área niño para realizar capacitaciones en la atención inmediata del recién nacido en los centros de salud materno infantil de la DIRIS Lima Centro.
- Realizar un diagnóstico situacional del equipamiento para la atención de esta actividad, en los centros de salud materno infantil, de esa manera se realicen las gestiones oportunas para la adquisición o reposición.

Actividad Presupuestal: 5005984 - PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN FAMILIAS**Tareas:**

- Proveer de materiales preventivos promocionales a los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención de la jurisdicción de la DIRIS LC. para la difusión del cuidado de la salud sexual y reproductiva en familias
- Realizar una herramienta de evaluación para fortalecer las actividades ejecutadas en los establecimientos de salud.

6.3 Articulación Estratégica al PEI – POI



PERÚ

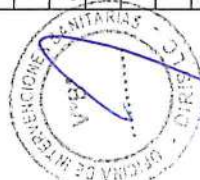
Ministerio
de SaludDirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

Objeto Estratégico Institucional del PEI – OEI-PEI-MINSA	Acción Estratégica AE-OEI-PEI-MINSA	Actividad Operativa POI COD-NOMBRE
 OEI.01 – Prevenir; Vigilar; Controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	AEI.01.02 – Prevención y control de enfermedades transmisibles; fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	• 3341205 - funcionarios municipales capacitados gestionan espacios educativos para promover la salud sexual y reproductiva • 3317204 - exámenes de laboratorio completo • 3341203 - familias de adolescentes que reciben sesiones educativas y demostrativa para promover prácticas saludables en salud sexual integral • 3329201 - orientación/consejerita en salud sexual y reproductiva • 3329111 - método de lactancia materna exclusiva (Mela) • 3317209 - evaluación del bienestar fetal • 3329106 - anticonceptivo hormonal inyectable • 3330402 - referencia de FONB / funciones obstétricas neonatales básicas • 3329115 - implante
	AEI.01.05 – Prevención; detección precoz y atención integral; oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses; mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil	• 3330401 - referencia de FONP / funciones obstétricas neonatales primarias • 3329109 - anticoncepción oral de emergencia (AOE) • 3329110 - métodos de abstinencia periódica • 3329107 - métodos de barrera • 3329113 - anticonceptivo hormonal mensual inyectable • 3317203 - visita domiciliaria • 3317206 - atención odontológica de la gestante • 3317211 - vacunación a la gestante • 3329105 - dispositivos intrauterinos (método DIU) • 3329117 - extracción o remoción del implante
	AEI.01.06 – Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vida; de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales	• 3329801 - atención del puerperio • 3329406 - hemorragias de la 1er mitad del embarazo sin laparotomía • 3341204 - docentes capacitados realizan educación sexual integral desde la institución educativa • 3330501 - atención inmediata del recién nacido • 3329413 - ruptura prematura de membranas y otras relacionadas • 3329501 - atención del parto normal • 3330503 - visita domiciliaria • 3341202 - agentes comunitarios de salud capacitados realizan orientación a familias de gestantes y puerperas en prácticas saludables en salud sexual y reproductiva • 3341201 - familias de la gestante y puerpera que reciben consejería en el hogar a través de la visita domiciliaria para promover prácticas saludables en salud sexual y reproductiva durante la visita domiciliar • 3329203 - atención pregestacional • 5000502 - atención integral para la prevención del embarazo adolescente • 3329409 - infección del tracto urinario en el embarazo • 3330505 - atención del recién nacido en alojamiento conjunto • 3329202 - captación de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01



METAS DEL PPR 002 SALUD MATERNO NEONATAL			PIA 2025
3	3000005.ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO	✓	10,500.00
	2.3.1.1.1.1.ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		10,500.00
	2.3.2.7.116.SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		4,000.00
4			6,500.00
	3000879.ADOLESCENTES CON ATENCIÓN PREVENTIVA DE ANEMIA Y OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES	✓	15,600.00
	2.3.1.9.1.1.LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS		15,600.00
	2.3.2.7.116.SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		5,400.00
5			10,200.00
	3033172.ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA		39,800.00
	2.3.1.5.1.1.REPUESTOS Y ACCESORIOS		39,800.00
7			39,800.00
	3033292.POBLOACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		8,240.00
	2.3.1.5.1.1.REPUESTOS Y ACCESORIOS		8,240.00
	2.3.1.5.1.2.PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		1,500.00
	2.3.2.7.116.SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		840.00
8			5,900.00
	3033294.ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES		167,037.00
	2.3.1.1.1.1.ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		167,037.00
	2.3.1.2.1.1.VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		3,519.00
	2.3.1.5.1.1.REPUESTOS Y ACCESORIOS		5,192.00
	2.3.1.5.1.2.PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		27,068.00
	2.3.1.5.3.1.ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		24,097.00
	2.3.1.991.99.OTROS BIENES		35,192.00
9			71,969.00
	3033295.ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL		22,454.00
	2.3.1.991.99.OTROS BIENES		22,454.00
			22,454.00



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

Objeto Estratégico Institucional del PEI – OEI-PEI-MINSA	Acción Estratégica AE-OEI-PEI-MINSA	Actividad Operativa POI COD-NOMBRE
		• 3330506 - tamizaje neonatal
	AEI.01.07 – Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vida; de problemas de salud mental; con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario; y en la violencia y adicciones.	• 3317205 - ecografía obstétrica • 3317210 - gestante con suplemento de hierro y ácido fólico • 3317201 - atención a la gestante • 5000503 - brindar sesiones de entrenamiento en masculinidades al adolescente • 0087901 - adolescente con suplemento de hierro y ácido fólico
OEI. 02 – garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	AEI.02.09 – Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles	• 3328702 - implementación de documentos técnicos con adecuación cultural • 3329602 - hemorragias intraparto y postparto • 5000201 - población informada en salud sexual y reproductiva por medios de difusión masiva • 3329418 - gestante con anemia • 3329408 - hiperémesis gravídica • 5000202 - comunicadores y periodistas informados en temas de salud sexual y salud reproductiva • 3329116 - efectos secundarios del implante • 3329114 - condón femenino • 5000203 - población informada en salud reproductiva por medios alternativos de comunicación
OEI.04 – Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e integro, en el marco de la modernización de la gestión pública.	AEI.04.02 – gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados	• 4427703 - evaluación del programa salud materno neonatal • 4427702 - monitoreo del programa salud materno neonatal • 4427704 - supervisión del programa salud materno neonatal

6.4 Presupuesto

El presente Plan de Trabajo se desarrollará teniendo como presupuesto total S/ 416,481.00 el cual se describe de forma detallada en la siguiente matriz según metas asignadas



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

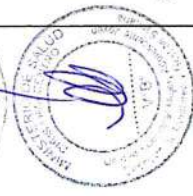
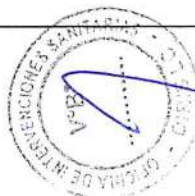
10	3033296. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO		4,500.00
	2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		4,500.00
11	3033298. ATENCION DEL PUERPERIO		95,400.00
	2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		95,400.00
	2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		35,000.00
	2.3.2.7.116. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		18,400.00
14			42,000.00
	3033412. FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		24,350.00
	2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		24,350.00
	2.3.1.5.1.1. REPUESTOS Y ACCESORIOS		3,500.00
	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		1,500.00
	2.3.2.7.116. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		450.00
15			18,900.00
	3033412. FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		28,600.00
	2.3.1.5.1.1. REPUESTOS Y ACCESORIOS		28,600.00
	2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		1,800.00
	Total general		26,800.00
			416,481.00



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

Matriz de Formulación del Presupuesto del Plan de Trabajo

categoría presupuestal	producto	actividad presupuestal	F.F.	código de la específica de gasto	ítem	meta	presupuesto requerido
PPR 0002- SALUD MATERNO NEONATAL	3000001 ACCIONES COMUNES	5004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	R.O	23.25.12 de vehiculos	transporte y traslado de personal - otros gastos	2	s/ 31,437.00
	3000005 adolescentes acceden a servicios de salud para prevención del embarazo	5000058 brindar servicios de salud para prevención del embarazo a adolescentes	R.O	2.6.3.2.12 mobiliario	silla giratoria de escritorio	3	s/ 10,500.00
	3000879. adolescentes con atención preventiva de anemia y otras deficiencias nutricionales	5006271 administrar suplemento de hierro y ácido fólico a adolescentes	R.O	2.6.3.2.12 mobiliario	escritorio	4	s/ 7,250.00
	3003172. atención prenatal reenfocada	5000037. brindar atención prenatal reenfocada	R.O	23.19.12 material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	maqueta	4	s/ 8,350.00
	3033292. población accede a servicios de consejería en salud sexual y reproductiva	5000037. brindar atención prenatal reenfocada	R.O	2.6.3.2.4.2. equipos	25 Doppler	5	s/ 39,800.00
	3033294. atención de la gestante con complicaciones	5000043. mejoramiento del acceso de la población a servicios de consejería en salud sexual y reproductiva	R.O	2.3.2.7.11.6. servicio de impresiones, encuadernación y empastado	servicio de impresiones	7	s/ 8,240.00
	3033172 atención prenatal reenfocada	5000044. brindar atención a la gestante con complicaciones	R.O	26.32.41 mobiliario	taburetes	8	s/ 35,000.00
	3033172. atención prenatal reenfocada	5000037. brindar atención prenatal reenfocada	R.O		coche de curaciones	8	s/ 37,800.00
	3033172. atención prenatal reenfocada	5000037. brindar atención prenatal reenfocada	R.O		camillas	8	s/ 37,800.00
	3033172. atención prenatal reenfocada	5000037. brindar atención prenatal reenfocada	R.O		biombos	8	s/ 9000.00
	3033172. atención prenatal reenfocada	5000037. brindar atención prenatal reenfocada	R.O	23.25.12 de vehiculos	escalinata	8	s/ 16,000.00
	3033172. atención prenatal reenfocada	5000037. brindar atención prenatal reenfocada	R.O	2.6.3.2.12 mobiliario	transporte y traslado de personal - otros gastos	8	s/ 31,437.00
	3033172. atención prenatal reenfocada	5000037. brindar atención prenatal reenfocada	R.O	2.6.3.2.12 mobiliario	22 módulos de computo	9 y 10	s/ 26,954.00
	3033172. atención prenatal reenfocada	5000037. brindar atención prenatal reenfocada	R.O	26.32.41 mobiliario	15 vitrina de acero inoxidable de un cuerpo	11	s/ 42,000.00
	3033172. atención prenatal reenfocada	5000037. brindar atención prenatal reenfocada	R.O	2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	24 impresoras	11	s/ 35,000.00
	3033172. atención prenatal reenfocada	5000037. brindar atención prenatal reenfocada	R.O	2.3.1.5.1.2 papelería en general, útiles y materiales de oficina	65 tóner	11	s/ 18,400.00
total							S/. 363,531.00



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

VII. RESPONSABILIDADES:

7.1 Oficina de Intervenciones Sanitarias

7.1.1 Promover espacios de articulación con las Unidades Funcionales y Estrategias Sanitarias para el cumplimiento de las actividades planificadas en el Plan de Trabajo.

7.1.2 Brindar las facilidades administrativas a la Unidad Funcional Mujer, Adolescente y Joven, para la ejecución del presente Plan de Trabajo.

7.2 Unidad Funcional Mujer, Adolescente y Joven

7.2.1 Socializar el presente Plan con las 7 Redes Integradas de Salud (RIS), los 64 Establecimientos de Salud del primer nivel de salud (EESS).

7.2.2 Participar en la organización, monitoreo y evaluación del cumplimiento de las actividades operativas planteadas en el Plan de Trabajo.

7.2.3 Brindar asistencia técnica a las 7 Redes Integradas de Salud (RIS) y Establecimientos de Salud del primer nivel atención (EESS) para la implementación del presente Plan de Trabajo.

7.2.4 Articular con las Unidades Funcionales, Cursos de Vida y Estrategias Sanitarias involucradas, para la implementación del Plan de Trabajo.

7.2.5 Elaborar los requerimientos de bienes y servicios para la ejecución del presente Plan de Trabajo, en función al presupuesto asignado.

VIII. ANEXOS:

ANEXO N°01: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2025

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

ANEXO N°01: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2025

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:				12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN													13. RESPON SABLE		
				11. PRES UPUESTO ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
OEl.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud																			
OEl.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública																			
2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:																			
AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.																			
AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados																			
3. OBJETIVO GENERAL:																			
Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.																			
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:																			
Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.																			
Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal.																			
Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.																			
Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.																			
Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.																			
5. ID/PR OGRAMA	6. ID/ PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. ME TA PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUESTO ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	13. RESPON SABLE
0002 SALUD MATER NEONA TAL	3000001 - ACCIONES NO COMUNES	5004389 DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TECNICAS EN SALUD MATERNO NEONATAL	3328702 IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS CON ADECUACIÓN CULTURAL	Informe	2	Detallado en punto 6.4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	UFMAJ ESSyR
		5004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	4427703 - EVALUACION DEL PROGRAMA SALUD MATERNO NAONATAL	Informe	2	Detallado en punto 6.4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	UFMAJ ESSyR
			4427702 - MONITOREO DEL PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	Informe	2	Detallado en punto 6.4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	UFMAJ ESSyR

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública																				
2. ACCIÓN ESTRATÉGICA: AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles. AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados																				
3. OBJETIVO GENERAL: Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.																				
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes. Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal. Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables. Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual. Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.																				
5. ID/PROGRAMA	6. ID/PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPON SABLE	
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
3000002 - POBLACIÓN INFORMADA SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICAC		5000059 - BRINDAR INFORMACION SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	4427704 - SUPERVISION DEL PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	Informe	2	Detallado en punto 6.4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	UFMAJ ESSyR
			5000201 - POBLACION INFORMADA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA POR MEDIOS DE DIFUSION MASIVA	Persona informa da	32000	Detallado en punto 6.4	250	250	250	250	250	350	250	250	250	250	250	250	250	0

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	Año Calendario de aprobación 2025-V.01
Plan de Trabajo			

OBJETIVO ESTRATÉGICO:
OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud
OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:
AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.
AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados

3. OBJETIVO GENERAL:
Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.
Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal.
Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.
Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.
Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5. ID/PROGRAMA	6. ID/PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPON SABLE
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	ION FAMILIAR	5000059 - BRINDAR INFORMACION SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS PLANIFICACION FAMILIAR	5000202 COMUNICADORES Y PERIODISTAS DE LA JURISDICCION DE LIMA CENTRO INFORMADOS EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA	Persona informada	192	Detallado en punto 6.4	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	UFMAJ ESSSYR	

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	Año Calendario de aprobación 2025-V.01
Plan de Trabajo			

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud

OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:

AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.

AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados

3. OBJETIVO GENERAL:

Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.

Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal.

Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.

Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.

Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5. ID/PR
OGRAMA

6. ID/
PRODUCTO

7. ID/ACTIVIDAD
PRESUPUESTAL

8. ID/ACTIVIDAD
OPERATIVA

9.
UNIDAD
DE
MEDIDA

10. ME
TA
PREVIS
TA
ANUAL

11. PRES
UPUESTO
ANUAL

12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

13. RESPON
SABLE

		5000059 - BRINDAR INFORMACION SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	5000203 - POBLACION INFORMADA EN SALUD REPRODUCTIVA POR MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACION	Persona informada	20000	Detallado en punto 6.4	150 0	150 0	200 0	200 0	150 0	200 0	150 0	150 0	UFMAJ ESSSYR
--	--	--	---	-------------------	-------	------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------------

DIRIS LIMA CENTRO

V°B°

2025-01-01

2025-01-01

2025-01-01

Perú
PUNCHE
y ganamos todos
PERÚ

21

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS - LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	Año Calendario de aprobación 2025-V.01
Plan de Trabajo			

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud
OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:

AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.

AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados

3. OBJETIVO GENERAL:

Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.

Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal.

Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.

Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.

Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5. ID/PROGRAMA	6. ID/PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPONSABLE
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
3000005 - ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO	5000058 - BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES	5000502 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE	Adolescente atendido	27644	Detallado en punto 6.4	230 4	230 4	230 4	230 5	230 5	230 4	230 4	230 4	230 3	230 2	230 2	Programa materno neonatal		
	5000058 - BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES	5000503 - BRINDAR SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN MASCULINIDADES ADOLESCENTE	Adolescente	2064	Detallado en punto 6.4	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	Programa materno neonatal		

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS –LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud

OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:

AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.
AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados

3. OBJETIVO GENERAL:

Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

plementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.

garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal.

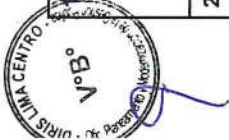
mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.

garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.

Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Bucal y Maxilofacial.

5. IDPR PROGRAMA	6. ID/ PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. ME TA PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUESTO TA ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPON SABLE
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
3000879 - ADOLESCEN TES CON ATENCIÓN PREVENTIV A DE ANEMIA Y OTRAS DEFICIENCI AS NUTRICION ALES	5006271 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO A ADOLESCENTES	087901 - ADOLESCENTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO	Adolesce nte atendida	50609	Detallado en punto 6.4	421	421	421	422	421	421	421	421	421	421	421	421	Programa materno neonatal	
						9	9	9	0	9	9	7	6	4	4	7	7		
3033172 - ATENCIÓN PRENATAL REENFOCA DA	5000037 - BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	3317201 - ATENCIÓN A LA GESTANTE	Gestante controlad a	14642	Detallado en punto 6.4	122	122	122	122	122	122	122	121	121	122	121	121	programa materno neonatal	
		3317203 - VISITA DOMICILIARIA	Gestante controlad a	14642	Detallado en punto 6.4	122	122	122	122	122	122	122	121	121	122	121	121	programa materno neonatal	

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	Año Calendario de aprobación 2025-V.01
Plan de Trabajo			



OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud
OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:

AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.
AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados

3. OBJETIVO GENERAL:

Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.

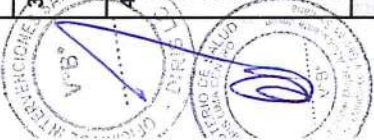
Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal.

Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.

Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.

Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5. ID/PROGRAMA	6. ID/PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPON SABLE	
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
			3317204 - EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLETO	Gestante atendida	14642	Detallado en punto 6.4	122 1	122 1	122 1	122 1	122 1	122 1	121 9	121 9	122 0	121 9	121 8	programa materno neonatal		
			3317205 - ECOGRAFÍA OBSTETRICA	Gestante atendida	1764	Detallado en punto 6.4	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	programa materno neonatal	
			3317206 - ATENCION ODONTOLÓGICA DE LA GESTANTE	Gestante atendida	828	Detallado en punto 6.4	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	programa materno neonatal
			3317209 - EVALUACION DEL BIENESTAR FETAL	Gestante examina da	360	Detallado en punto 6.4	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	programa materno neonatal
			3317210 - GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO	Gestante suplementada	14642	Detallado en punto 6.4	122 1	122 1	122 1	122 1	122 1	122 1	121 9	121 9	122 0	121 8	121 8	programa materno neonatal		



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud

OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:

AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.

AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados

3. OBJETIVO GENERAL:

Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.

Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal.

Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.

Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.

Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5. ID/PROGRAMA	6. ID/PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										13. RESPON SABLE		
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
3033291 - POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	5000042 MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	3317211 - VACUNACION A LA GESTANTE	Gestante protegida	Detallado en punto 6.4	15888	Detallado en punto 6.4	132 4	132 4	132 4	132 4	132 4	132 4	132 4	132 4	132 4	132 4	132 4	132 4	programa materno neonatal
							80	82	81	81	80	79	78	78	78	78	78	78	programa materno neonatal
		3329105 - DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS (METODO DIU)	pareja protegida	Detallado en punto 6.4	956	Detallado en punto 6.4	662	661	659	659	659	659	658	657	657	657	657	657	programa materno neonatal
							490	489	489	489	489	487	488	488	488	488	488	486	programa materno neonatal
3329108 ANTICONCEPTIVO HORMONAL ORAL		3329107 - METODOS DE BARRERA	pareja protegida	Detallado en punto 6.4	5861	Detallado en punto 6.4	269	269	269	269	268	267	266	264	263	262	262	262	programa materno neonatal
							3197	3197	3197	3197	3197	3197	3197	3197	3197	3197	3197	3197	3197

25

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS -LC/DMGS-OIS-PP N° 0002	Año Calendario de aprobación 2025-V.01
Plan de Trabajo			

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud
OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:

AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.
AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados

3. OBJETIVO GENERAL:

Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.

Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal.

Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.

Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.

Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5. ID/PROGRAMA	6. ID/PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUERTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPON SABLE
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
			3329114 - CONDON FEMENINO	pareja protegida	197	Detallado en punto 6.4	20	19	19	18	17	17	17	15	15	14	13	programa materno neonatal	
			3329115 – IMPLANTE	pareja protegida	6336	Detallado en punto 6.4	532	533	529	529	528	528	527	527	527	526	525	programa materno neonatal	
			3329116 – EFECTOS SECUNDARIOS DEL IMPLANTE	paciente atendido	131	Detallado en punto 6.4	8	11	15	12	13	11	13	12	10	9	8	programa materno neonatal	
			3329117 - EXTRACCIÓN O REMOCIÓN DEL IMPLANTE	paciente atendido	4542	Detallado en punto 6.4	379	381	380	380	378	378	378	378	379	377	376	programa materno neonatal	

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	Año Calendario de aprobación 2025-V.01
Plan de Trabajo			



OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud
OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:

AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.
AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados

3. OBJETIVO GENERAL:

Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

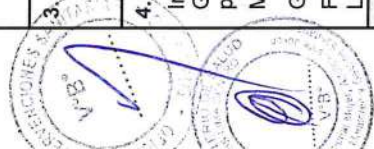
Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.
Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal.

Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.

Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.

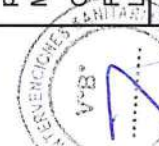
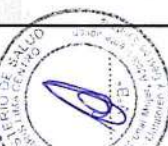
Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5. ID/PROGRAMA	6. ID/PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPONSABLE
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
3033292 - POBLACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	5000043 - MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	3329201 - ORIENTACION/CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	3329202 - CAPTACION DE MUJERES CON DEMANDA INSATISFECHA DE PLANIFICACION FAMILIAR	persona atendida	134955	Detallado en punto 6.4	112 46	112 50	112 48	112 48	112 47	112 46	112 45	112 45	112 45	112 45	112 44	programa materno neonatal	
							29	32	30	30	30	30	29	27	26	26	26		25
3033294 - ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	5000044 - BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	3329203 - ATENCION PREGESTACIONAL	3329406 - HEMORRAGIAS DE LA 1ER MITAD DEL	persona atendida	1465	Detallado en punto 6.4	126	126	124	123	123	122	121	120	120	120	120	programa materno neonatal	
							38	38	36	36	36	35	35	35	35	35	34		34



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS - LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	Año Calendario de aprobación 2025-V.01
--	-----------------------------	---	--

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública																			
2. ACCIÓN ESTRATÉGICA: AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles. AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados																			
3. OBJETIVO GENERAL: Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.																			
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes. Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal. Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables. Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual. Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.																			
5. ID/PROGRAMA	6. ID/PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPON SABLE
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
CON COMPLICACIONES			EMBARAZO LAPAROTOMIA	SIN															
			3329408 - HIPEREMESIS GRAVIDICA	Caso Tratado	964	Detallado en punto 6.4	82	81	81	81	81	80	80	79	79	79	79	79	programa materno neonatal
			3329409 - INFECCION DEL TRACTO URINARIO EN EL EMBARAZO	Caso Tratado	5973	Detallado en punto 6.4	501	500	500	500	498	497	498	496	496	495	493	493	programa materno neonatal

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	Año Calendario de aprobación 2025-V.01
Plan de Trabajo			

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública																				
2. ACCIÓN ESTRATÉGICA: AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles. AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados																				
3. OBJETIVO GENERAL: Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.																				
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes. Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal. Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables. Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual. Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.																				
5. ID/PROGRAMA	6. ID/PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPON SABLE	
			3329413 - RUPTURA DE MEMBRANAS Y OTRAS RELACIONADAS	Caso Tratado	25	Detallado en punto 6.4	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		programa materno neonatal
			3329418 - GESTANTE CON ANEMIA	Caso Tratado	5696	Detallado en punto 6.4		478	479	478	475	475	474	473	473	472	472	472		programa materno neonatal
3033295 - ATENCION DEL PARTO NORMAL		5000045 - BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	3329501 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	Parto normal	259	Detallado en punto 6.4		22	22	22	22	22	22	22	22	22	20	19		programa materno neonatal





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	Año Calendario de aprobación 2025-V.01
Plan de Trabajo			

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:																			
OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud																			
OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública																			
2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:																			
AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.																			
AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados																			
OBJETIVO GENERAL:																			
Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.																			
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:																			
Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.																			
Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal.																			
Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.																			
Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.																			
Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.																			
5. ID/PROGRAMA	6. ID/PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPON SABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
3033296 - ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO O NO QUIRÚRGICO	5000046 - BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO O NO QUIRÚRGICO	3329602 - HEMORRAGIAS INTRAPARTO POSTPARTO	-	Parto complicado	44	Detallado en punto 6.4	6	3	4	3	4	4	3	3	4	4	3	programa materno neonatal	
3033298 - ATENCIÓN DEL PUERPERIO	5000048 - ATENDER EL PUERPERIO	3329801 - ATENCIÓN DEL PUERPERIO	-	Atención puerperal	10405	Detallado en punto 6.4	869	870	869	868	868	868	866	867	865	864	863	programa materno neonatal	
3033304 - ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA	5000052 - MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA	3330401 - REFERENCIA DE FOO / FUNCIONES OBSTÉTRICAS NEONATALES PRIMARIAS	-	gestante y/o neonato referido	8557	Detallado en punto 6.4	715	716	715	714	714	713	713	712	712	711	709	programa materno neonatal	

DIRIS - LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002
V°B°
Dr. Paramiro M...

ORDEN DE INTERVENCIÓN
V°B°
Dr. Paramiro M...

SECRETARÍA DE SALUD
V°B°
Dr. Paramiro M...



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	Año Calendario de aprobación 2025-V.01
Plan de Trabajo			

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:																	
OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud																	
OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública																	
2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:																	
AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.																	
AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados																	
3. OBJETIVO GENERAL:																	
Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.																	
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:																	
Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.																	
Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal.																	
Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.																	
Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.																	
Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.																	
5. ID/PROGRAMA	6. ID/PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUERTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										13. RESPON SABLE
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
INSTITUCIO NAL	3033305 - ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO NORMAL	REFERENCIA INSTITUCIONAL	3330402 - REFERENCIA DE FONB / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES BASICAS	gestante y/o neonato referido	552	47	47	47	46	46	46	46	46	45	45	44	programa materno neonatal
			3330501 - ATENCION INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO	recién nacido atendido	259	22	22	22	22	22	22	22	22	22	20	19	programa materno neonatal
			3330503 - VISITA DOMICILIARIA	visita	15621	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	129	programa materno neonatal
			3330505 - ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO EN ALOJAMIENTO CONJUNTO	recién nacido atendido	259	22	22	22	22	22	22	22	22	22	20	19	programa materno neonatal



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	Año Calendario de aprobación 2025-V.01
Plan de Trabajo			

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
3. OBJETIVO GENERAL:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
5. IDPR OGRAMA		6. ID/ PRODUCTO		7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA		9. UNIDAD DE MEDIDA		10. META PREVIS TA ANUAL		11. PRES UPUESTO ANUAL		12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										13. RESPON SABLE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
														E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N		D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
								3330506 - TAMIZAJE NEONATAL		recién nacido atendido		259		Detallado en punto 6.4		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22		22	



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública																			
2. ACCIÓN ESTRATÉGICA: AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles. AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados																			
3. OBJETIVO GENERAL: Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.																			
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes. Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal. Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables. Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual. Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.																			
5. ID/PROGRAMA	6. ID/PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPON SABLE
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS –LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:									
OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud									
OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública									
2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:									
Estrategia OEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.									
Estrategia OEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados									
3. OBJETIVO GENERAL:									
Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.									
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:									
Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.									
Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal.									
Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.									
Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.									
Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.									

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS –LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	2025-V.01

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud

OEI.04 - fortalecer la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:

AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.
AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados

3. OBJETIVO GENERAL:

Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.

mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.

garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.

fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5. IDPR PROGRAMA	6. ID/ PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. ME TA PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPON SABLE	
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
			3341203 - FAMILIAS DE ADOLESCENTES QUE RECIBEN SESIONES EDUCATIVAS Y DEMOSTRATIVA PARA PROMOVER PRÁCTICAS SALUDABLES EN SALUD SEXUAL INTEGRAL	familia	7123	Detallado en punto 6.4	598	595	595	595	595	594	593	593	593	593	592	591	591	programa materno neonatal

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	Año Calendario de aprobación 2025-V.01
---	----------------------	--	--

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública																				
ACCIÓN ESTRATÉGICA: AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles. AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados																				
2. OBJETIVO GENERAL: Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.																				
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes. Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal. Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables. Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual. Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.																				
5. ID/PR QGRAMA	6. ID/ PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. ME TA PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN							13. RESPON SABLE						
		5005985 - CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE	3341204 - DOCENTES CAPACITADOS REALIZAN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL DESDE LA INSTITUCION EDUCATIVA	docente capacitad o	1306	Detallado en punto 6.4	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		programa materno neonatal
			3341205 FUNCIONARIOS MUNICIPALES CAPACITADOS GESTIONAN ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PROMOVER LA SALUD	persona capacitad a	13	Detallado en punto 6.4		3	4	2	2	1	1	0	0	0	0	0		programa materno neonatal

DIRIS - Lima Centro
VSB
Dr. Paromiro Merino



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS -LC/ DMGS-OIS-PP N° 0002	Año Calendario de aprobación 2025-V.01
Plan de Trabajo			

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud
OEI.04 - fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:

AEI.02.09 - acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.
AEI.04.02 - gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados

3. OBJETIVO GENERAL:

Promover el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad, equitativos y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la mejora de la salud y el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Implementar los procesos y procedimientos de gestión mediante las normas técnicas de salud vigentes.
Garantizar la atención integral a la salud materna y neonatal reduciendo de esa manera la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la mejora de la calidad en la atención prenatal, el acceso a servicios de emergencia obstétrica y el seguimiento postnatal.

Mejorar y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, incluidos la consejería, especialmente para poblaciones vulnerables.

Garantizar el acceso y la entrega oportuna del kit de violencia sexual.

Fortalecer el desarrollo integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5. ID/PROGRAMA	6. ID/PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPON SABLE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
			SEXUAL REPRODUCTIVA Y																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						